

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnase con el nombre de "BARTOLOME GALLO" a la calle sin nombre ubicada entre Av. Hipólito Yrigoyen (Ruta Provincial N° 25) y las Parcelas 206 y 208 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 2º: Desígnase con el nombre de "TUCUMAN" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 466 y 481 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 3º: Desígnase con el nombre de "SAN JUAN" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 450 y 465 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 4º: Desígnase con el nombre de "MENDOZA" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 434 y 449 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 5º: Desígnase con el nombre de "SANTIAGO DEL ESTERO" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 1 a 25 y 417 a 433 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 6º: Desígnase con el nombre de "CATAMARCA" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 26 a 48 y 394 a 416 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 7º: Desígnase con el nombre de "LA RIOJA" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 49 a 70 y 370 a 393 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 8º: Desígnase con el nombre de "ENTRE RÍOS " a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 71 a 92 y 346 a 369 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 9º: Desígnase con el nombre de "SAN LUIS" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 93 a 112 y 324 a 345 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 10º: Desígnase con el nombre de "CORRIENTES" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 113 a 134 y 300 a 323 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 11º: Desígnase con el nombre de "MISIONES" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 135 a 156 y 276 a 299 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 12º: Desígnase con el nombre de "FORMOSA" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 157 a 178 ; 212 a 215; y 262 a 275 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 13º: Desígnase con el nombre de "CHACO" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 179 a 200 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 14º: Desígnase con el nombre de "NEUQUÉN" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 215 a 219 y 235 a 262 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 15º: Desígnase con el nombre de "ANTARTIDA ARGENTINA" a la calle sin nombre ubicada entre las Parcelas 219 a 235 de la Fracción V de la Sección H de la Circunscripción XI, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 16º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELÉN DE ESCOBAR, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
----- DOS MIL QUINCE.

Queda registrada bajo el N° 5226/15.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – DR. EDUARDO ROMERO (PROSECRETARIO)